

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Dominguez Martin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83 de 1966 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Francisco Oliveros, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martinez, contra «Papelera de Rioja, S. A.», en cuyo procedimiento se sacan a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas:

«Un edificio de dos plantas en el camino de la Iglesia, sin número, hoy el 10, en el pueblo de Rioja, de 30 metros de fachada por 23 de fondo, que totalizan 690 metros cuadrados; linda, Este o derecha, entrando, herederos de don Emilio Viciñana, izquierda de don Francisco Casas y finca de don Manuel Cañizares Casas; fondo o Norte, también herederos de don Emilio Viciñana Rodríguez, dando su fachada al Sur el camino de la Iglesia. Sale a subasta por la suma de quinientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Almacén techado, en parte en calle Mártir Juan Sánchez Molina, número 276 de Rioja, de 469 metros 60 decímetros cuadrados; linda, a derecha, entrando, o Levante, la acequia madre; izquierda o Poniente, fábrica de harinas de don Emilio Viciñana Rodríguez, hoy del mismo dueño que ésta, y Norte o espalda, avanzado del molino, y su frente al Sur, la calle de su situación. Sale a subasta por la cantidad de doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

El valor asignado a cada finca servirá de tipo para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio consignado para el remate, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado como tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Almería, 13 de julio de 1968.—El Juez, Salvador Dominguez Martin.—El Secretario.—7.654-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don Jaime Bahima Juncosa contra don Benigno Flores Velasco y doña Hilaria Garcia Mesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de los siguientes bienes especialmente hipotecados en aquella escritura:

Primer lote.—Número 3: Piso primero, puerta única, de la casa número 13 de la calle de la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior y Rafael Martí y Josefa Gómez; a la izquierda, entrando, con patio interior y Justo Cánovas y Victoria García; a la derecha, con la calle de su situación, y al fondo, con Joaquín Ipa, Juana Pérez, Javier Sánchez, Tránsito Murillo y Tomás Barbancho. Se le asignó un valor privativo en relación con el total del inmueble de dieciséis enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 941, libro 193 de Santa Coloma de Gramanet, folio 156, finca 10.967 e inscripción primera.

Segundo lote.—Número 4: Piso segundo, puerta única, de la casa número 13 de la calle la Alameda de Santa Coloma de Gramanet, de superficie setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados.

Linda, al frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior, Rafael Martí y Josefa Gómez; a la izquierda, entrando, con patio interior y Justo Cánovas y Victoria García; a la derecha, con la calle de su situación, y al fondo, con Joaquín Ipa, Juana Pérez, Javier Sánchez Tránsito Murillo y Tomás Barbancho. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble, de dieciséis enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 941, libro 193, de Santa Coloma de Gramanet, folio 169, finca 10.968, inscripción primera.

Tercer lote.—Número 5: Piso tercero, puerta única, de la casa número 13 de la calle la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior y Rafael Martí y Josefa Gómez; a la izquierda, entrando, con patio interior y Justo Cánovas y Victoria García; a la derecha, con la calle de su situación, y al fondo, con Joaquín Ipa Juana Pérez, Javier Sánchez, Tránsito Murillo y Tomás Barbancho. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total inmueble, de dieciséis enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 941, libro 193 de Santa Coloma de Gramanet, folio 162, finca 10.969 e inscripción primera.

Cuarto lote.—Número 6: Piso cuarto, puerta única, de la casa número 13 de la calle la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior y Rafael Martí y Josefa Gómez; a la izquierda, entrando, con patio interior y Justo Cánovas y Victoria García; a la derecha, con la calle de su situación, y al fondo, con Joaquín Ipa, Juan Pérez, Javier Sánchez, Tránsito Muñoz y Tomás Barbancho.

Se le asignó un valor privativo, en relación con el total inmueble, de dieciséis enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 941, libro 193 de Santa Coloma de Gramanet, folio 165, finca 10.970 e inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), primera planta, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es, respectivamente, para cada lote la suma de ciento cincuenta mil pesetas, precio en que las partes valoraron tales fincas en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 24 de julio de 1968.—El Secretario, José Diaz.—7.658.

#### BILBAO

Don José Marai Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Carlos Alfonso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a bienes especialmente hipotecados por don Eloy Arriola Monasterio y su esposa, doña Maria Cristina Lacruz Antonio, fallecido el primero y por ello se actúa con la viuda y herederos de aquél, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de quinientas mil pesetas el siguiente bien, especialmente hipotecado y afecto a dicho procedimiento:

«Vivienda izquierda letra A del piso o planta alta primera a la que se le asigna el número 40; tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la casa número 71 de la calle de Iparraguirre y patios; al Sur, con patio de esta casa., descansillo

de la escalera y vivienda izquierda-derecha de la misma planta; al Este, con la calle de Miguel de Unamuno, y al Oeste, con el descansillo y caja de la escalera, patio de esta casa y la vivienda derecha-derecha de la misma planta.

Con relación al total de la finca y su valor le corresponde una cuota de dos enteros y diez centímetros de otro entero por cien.

La vivienda descrita procede de la siguiente finca matriz: Casa cuádruple de vecindad señalada con el número 73 de la calle Iparraguirre, de esta villa de Bilbao, que consta de sótano, planta baja y de doce pisos o plantas altas de viviendas.

El sótano se halla ocupado en parte por el lugar donde está la caldera de la calefacción que comunica con el portal, y el resto está dividido en once locales, cada uno de los cuales se halla situado debajo de cada uno de los locales de la planta baja de la derecha y de la izquierda entrando y de la parte posterior.

En la planta baja existen el portal de entrada, caja de la escalera y once locales, dos a la derecha, entrando al portal, denominados primero derecha, entrando, al más próximo al portal, y segundo derecha, entrando, al más alejado del portal, y tres a la izquierda, entrando, al portal, llamados, respectivamente, a partir del portal, primero izquierda, entrando, al que está pegado al portal; segundo izquierda, entrando, al siguiente, y tercero izquierda, entrando al portal, al siguiente, y que es el más alejado del mismo. Seis locales en la parte posterior del portal, con entrada por la calle de Miguel de Unamuno, denominados, respectivamente, primero posterior al portal al más cercano a la calle de Gregorio Balparda; segundo posterior al portal, al siguiente, cuarto posterior al portal, al otro, quinto posterior al portal al otro y sexto posterior al portal al más alejado de la calle de Gregorio Balparda.

Cada uno de los siete primeros pisos o plantas bajas están divididos en cuatro viviendas independientes denominadas derecha-derecha, derecha-izquierda, izquierda-izquierda e izquierda-derecha; en cada una de las plantas altas octava a undécima, ambas inclusive, hay dos viviendas independientes denominadas derecha-derecha y derecha-izquierda, y en la planta duodécima hay una sola vivienda destinada al portero.

Ocupa en planta una superficie de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la casa número 71 de la calle de Iparraguirre; al Sur, con parcela de terreno de esta propiedad; al Este, con la calle de Miguel de Unamuno, y al Oeste, con la calle de Iparraguirre.

Está inscrito el piso hipotecado en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a 23 de julio de 1968.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—7.678-C.

## MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, en incidente de pobreza promovido por doña Teresa González de Castro, mayor de edad, casada y de esta vecindad y seguido con su esposo, don Bartolomé Galiana Mingot, ausente en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre para litigar con su citado marido en expediente de separación conyugal, por la presente se emplaza al referido demandado, don Bartolomé Galiana Mingot, a fin de que dentro de nueve días comparezca y conteste la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 4.530-E.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pontela, contra los actuales propietarios de la finca, don Bartolomé Reguera Parra y su esposa, doña Leonor Clavijo Vega, doña Petra Domecq, viuda, y don Diego Diez Gutiérrez, casado con doña Josefa Domecq y Rivero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Jerez de la Frontera: Cortijo conocido con el nombre de la «Torre de Melgarejo», con su caserío y demás dependencias, siendo su actual cabida la de setecientas sesenta y dos aranzadas, equivalentes a trescientas cuarenta hectáreas setenta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras del Algarrobo, que pertenecieron a don Pedro de la Cámara; al Este, con olivares de doña Teresa Ríos y don Diego Orbaneja; al Sur, con tierras de don Diego Orbaneja y tierras de la Dehesa de los Garciagos, y al Poniente, con otras de los herederos del señor Conde de Villa Creces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 538, folio 226, finca 7.297, inscripción undécima.

Según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad, con posterioridad a la hipoteca del Banco de la finca primitivamente hipotecada por escritura de 11 de mayo de 1955, ante el Notario de Sevilla señor Fernández Purón se segregó y vendió a don Juan Maldonado Urquiza una parcela de 294,2750 Ha. (Inscripción primera de la finca 11.770.) El resto de la finca hipotecada se describe con una extensión de 46,4914 Ha.

De dicho resto fué expropiada por el Instituto Nacional de Colonización otra parcela de terreno de 39,9125 Ha. (Inscripción primera de la finca 11.876), describiéndose el resto de la primitiva finca hipotecada con una superficie de 6.5789 hectáreas.

Por escritura de 21 de octubre de 1956 ante el Notario de Madrid señor Gómez Acebo Santos, que como consta en la certificación obrante en autos, no tuvo acceso al Registro, se dió carta de pago de un segundo reembolso, y conforme se desprende, en la actualidad dicha finca tiene la descripción y que es la que se persigue en los autos, siguiente:

Cortijo conocido con el nombre de Torre de Melgarejo, en término de Jerez de la Frontera, de cabida doscientas noventa y cuatro hectáreas veintisiete áreas y cincuenta centiáreas, y linda: Al Norte, con el cortijo de Algarrobo; al Este,

con olivar del Rizo y del Duende, y con la finca «La Paloma»; al Sur, con la Colada de Bornos, la carretera de Arcos y con la dehesa de los Garciagos y la nombrada el Palomar, y al Oeste, con el haza de Morla de don Pablo Ricer y don Manuel Ucha y el resto de finca de donde ésta procede, que la separa la carretera de las mesas.

La hipoteca a favor del Banco se constituyó sobre la finca matriz por la inscripción 11 de la 7.297, y la finca perseguida se constituyó como nueva finca por la inscripción primera de la finca 11.770.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Jerez de la Frontera se ha señalado la hora de once de la mañana del día 2 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Jerez de la Frontera, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.681-1.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid a instancia del Banco del Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra «Arcas Dople, S. L.», con domicilio en Galdácano, sobre reclamación de un préstamo de 400.000 pesetas, de principal, más intereses y costas se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Finca-Fábrica. — Trozo de heredad Echeostia, radicante en Galdácano, que tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados y que linda: al Norte, con terrenos de la «Dinamita» y de «Electra»; por el Sur, lo reservado por doña Filomena y doña Castora Celaya; al Este, camino, y al Oeste, terreno de la «Dinamita» y de los herederos de Urizar. Sobre la totalidad del terreno de dicha finca se ha construido el siguiente edificio: Pabellón de sola planta que ocupa una superficie de 269 metros cuadrados, sobre cimentación corrida, todo ello de mampostería, tres pilares interiores que sirven de apoyo a otras tantas vigas transversales y un longitudinal; a su vez existen otras dos vigas longitudinales de menor sección embracaladas que las principales, al objeto de conseguir unos

paños de placa cubierta sensiblemente cuadrados; las vigas de sus extremos se apoyan en los muros perimetrales de carga; la cubierta de la terraza es de placa de hormigón armado sobre las mencionadas vigas; por tanto, los pilares como las vigas son también de hormigón armado y en el suelo lleva una solera de hormigón en masa; la altura de techos es de tres metros y noventa centímetros hasta la placa; la crujía de fachada de principal se utiliza para oficina, despacho y almacén, además de la entrada a la lonja; todas las fachadas son de mampostería y se abren hueco de luces de tres metros y veinte centímetros por un metro cuarenta centímetros y otros menores en las zonas de servidumbres de luces y vistas Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao al tomo 1.072 del archivo, libro 42 de Galdácano, folio 108 vuelto, finca número 2.025, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas noventa y seis mil pesetas en que fué tasada la finca a estos efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo de licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado Juez. — 2.683-5.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra don Frutos Gómez Izquierdo, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente a 2.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Finca-fábrica de extracción y refinería de aceite de Cáceres, cerro de Cabeza Rubia; jurisdicción hipotecaria del Registro de la Propiedad de Cáceres. Una tierra de cabida, según el título, una hectárea, veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que después de las expropiaciones efectuadas de la misma por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, ha quedado reducida a ochenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, o sea ocho mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, en término de Cáceres, al sitio cerro de Cabeza Rubia; linda: al Norte con finca propiedad de don José Blázquez y Compañía; Sur, con terreno propiedad de la Red Nacional de

los Ferrocarriles Españoles y terreno de dicha capital; Poniente pinar de Cabeza Rubia, y Saliente, carretera de San Juan de Puerto a Cáceres. Dentro del perímetro de la finca reseñada el compareciente, a los fines de la instalación de una fábrica de extracción y refinería de aceite, ha construido de nueva planta, a su costa, sin que nada aedeude por concepto alguno, las siguientes edificaciones: A) Edificio con destino a la instalación de extractora. B) Edificio con destino a secadero, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo. C) Edificio con destino a caldera y bodega compuesto de una sola nave, de estructura de hormigón armado. D) Edificio con destino a refinería, compuesto de una sola nave de estructura de hormigón armado. E) Edificio destinado a oficinas y viviendas, compuesto de dos plantas. Dentro de tales locales y como parte de los mismos existen instalaciones maquinarias, etc.

La descripción completa de tales naves e instalaciones consta en autos, y fué descrita literalmente en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» correspondiente al día 9 de marzo último «Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del 22 de marzo y diario «El Alcázar», de esta capital, del día 19 de marzo, todo del año actual.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 18 de septiembre próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de tres millones setenta y dos mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricados»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—2.682-5.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 y concordantes de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Vicente Rodríguez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra don Ramón Díaz de Mera y García-Carpintero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Daimiel (Ciudad Real), en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de pesetas 150.000 de principal, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez parte de las fincas hipotecadas al deudor en garantía del préstamo y que son las siguientes:

1.ª Tierra en la que se arrancaron las seiscientas vides y seis olivas que tenía en el término de Daimiel y sitio Veguilla de las Cruces, de caber nueve celemines, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, plantío, hoy tierra calma, que a continuación se describe, que fué de Agustín Molina; al Sur, otro de Miguel López Lorenzo, y al Este, otro de Ramón Díaz de Mera, antes Ramón Fernández Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 229, libro 143 de Daimiel, folio 134 vuelto, finca 8.434, inscripción primera.

2.ª Mitad indivisa de una tierra, antes plantío, en término de Daimiel y sitio de Veguilla de las Cruces, de caber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, finca antes descrita, que fué de don Manuel Lara; al Sur y Oeste, camino Alto de las Cruces, y al Este, camino de Los Moledores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 4, libro 2 de Daimiel, folio 19 vuelto, finca 104, inscripción sexta.

4.ª Plantío en el término y sitio de la Veguilla de las Cruces, compuesta de mil vides y una oliva; su extensión, de dieciocho celemines o noventa y seis áreas sesenta centiáreas; que linda: al Este, con el camino de Los Moledores; al Sur, el camino Alto de la Veguilla; al Este, plantío de Bernardo Sánchez Miguel, y Norte, otro de los herederos de Eugenio García Carpintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 193, libro 21, folio 235, finca 6.850, inscripción octava.

5.ª Haza en el precitado término, al sitio del Campillo; su extensión, de seis fanegas de tierra, o sean tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas. Linda: al Este, con otra de Jesús González de la Leja; al Sur, otra de Josefa Aguirre; al Oeste, de herederos de José María Flores, y Norte, el carril de la Matanza. Inscrita en el mismo Registro y al tomo 497, libro 284 de Daimiel, folio 5, finca 13.495, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de octubre próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores:

1.º Que las fincas salen a subasta por los tipos siguientes: La primera, por la cantidad total de once mil doscientas cincuenta pesetas, de las que siete mil quinientas responden de principal, y las restantes tres mil setecientas cincuenta, de la parte proporcional de intereses, gastos y costas.

La segunda, por la cantidad total de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas, de las que cinco mil doscientas cincuenta corresponden al principal, y el resto, de dos mil seiscientos veinticinco, a la cantidad proporcional señalada para intereses, gastos y costas.

La cuarta, por la cantidad total de dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, de las que once mil doscientas cincuenta corresponden al principal, y las restantes cinco mil seiscientos veinticinco, a los intereses, gastos y costas.

La quinta, por la cantidad total de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, de las que veintidós mil quinientas corresponden al principal, y once mil doscientas cincuenta, a la parte proporcional de intereses, gastos y costas.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a las cantidades antes indicadas, que corresponden al setenta y cinco por ciento del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del precio de tasación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada y sin derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en el precedente procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.675-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Bautista Barrañón Monreal, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Máximo Escribano Muñoz-Cobo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca hipotecada:

Casa vivienda principal y sus accesorios: Una casa en la calle de Ayala, número dos, de Torreperogil; compuesta de casa-habitación y edificios accesorios, que después se describirán. La totalidad de la casa, edificios accesorios, que forman unidad de inmueble, ocupan una extensión superficial de dos mil setecientos ochenta metros cuadrados y ciento tres milímetros, también cuadrados, de terreno, siendo sus linderos los siguientes: el frente de la casa, con su puerta principal, da a la calle Ayala, que antes se llamó de Prim; por la derecha de su entrada limita con la calle de Castelar o camino de Sabote, con corrales de las casas de Diego Rosales, que hoy pertenecen a esta testamentaria; con otro de don Juan Villar Medina, otro de don José Hidalgo Jurado, otro de Francisca Albacete Molina, otro de Francisco Poyales Torres y otro de Martín Navarrete López, con casa que fué de don Manuel Ruis Orias; por la espalda, con la casa que fué de Diego Rosales, y con la nueva calle llamada del Obispo Basulto, en la que tiene una puerta accesoria al inmueble que se describe; por la izquierda, con corral de don Alfonso Muñoz Cobo y Esteban, con la casa y corral de Sebastián Millán Mora y con otra casa y corral de Mariano Hurtado García, antes del padre de este Juan Hurtado Jiménez. La totalidad del inmueble se compone de los siguientes edificios y patios colindantes, que se comunican interiormente entre sí:

1.º Casa-habitación con la puerta principal orientada a Mediodía, que da a la calle de Ayala, estando marcada actualmente con el número dos. Se asienta dicha casa-habitación sobre una extensión superficial de terreno de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados, comprendido en ella un patio interior de luces que tiene en el centro. En su interior está compuesta de tres pisos sobre el suelo, dos de ellos habitables, y un granero en el último, y de un sótano a nivel inferior del suelo de la casa y calle. A la derecha de la puerta principal existe otra que da también a la calle Ayala, por la que se entra a una cochera o garaje, que hace esquina a la calle de Castelar, cuya cochera se comunica por otra puerta interior con el portal de la casa. Por la puerta principal de la casa se entra en un zaguán, y por la puerta de éste, al mencionado portal, habiendo primeramente a la izquierda un despacho con su puerta y con ventana con reja a la calle mencionada, y a la derecha, además de la puerta ya expresada que da a la cochera,

otra puerta también que da a una habitación con reja al exterior, en el muro de la casa que linda con la calle de Castelar. Al frente de la puerta principal de entrada y final del portal se encuentra una escalera con peldaños de mármol y con baranda de madera, que da acceso al piso principal. A la izquierda del mencionado portal existe una galería que tiene dos habitaciones a su derecha, con ventanas a la calle de Ayala y una al frente, con ventana al patio principal, y a su derecha hay unas ventanas y una puerta que da al patio de luces interior antes nombrado. Esta galería tiene a su final y a la derecha un pasillo, con otras dos habitaciones, una de ellas destinada a lavadero, que se alumbraba por ventanas que reciben luz del patio interior ya descrito o mencionado. De este pasillo de la galería sale a su izquierda otra escalera que es accesoria y conduce al piso principal y proximidades de la cocina. Al final del pasillo hay una puerta que da al sótano antes referido y otra por frente de la salida al patio principal, que es común a toda la casa vivienda y sus accesorios que después se describirán. En este piso bajo de la casa principal que se acaba de describir existe, como se ha dicho, un patio de luces interior, con extensión superficial de cuarenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, cuya superficie se ha comprendido dentro del perímetro total de la casa vivienda principal que antes se ha expresado. Dicho patio interior de luces limita con habitaciones de la casa antes descrita por tres de sus lados, y por el cuarto, con pared de la casa lindante, que fué de don Diego Rosales, hoy de su testamentaria.

Como queda dicho, el perímetro de este patio interior queda comprendido dentro del total expresado de cuatrocientos cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados de la casa principal.

El piso principal o segunda planta de esta casa-habitación tiene acceso por la indicada escalera del portal, entrando en él por puerta de cristales a una estancia o repartidor, del que parten habitaciones a su izquierda y al frente, todas ellas con balcones a la calle; siguiendo a la derecha de esta estancia, una galería con ventanas al lado derecho, que dan al patio de luces interior, y con habitaciones a la izquierda, también con balcones al exterior, habiendo al fondo de la galería otra habitación que sirve de comedor. Por una puerta, al final de la derecha de esta galería, se da acceso a un pasillo en el que hay una habitación dormitorio de la servidumbre y una despensa en su lado derecho, y por la izquierda está la cocina y la continuación de la escalera accesoria que va del piso bajo hasta el granero. Este (el granero) ocupa el último piso de la casa vivienda, y se compone de una nave para guardar grano, cuya extensión cubre todas las habitaciones, estancias y galerías con el pasillo del piso principal.

La descrita casa vivienda principal, con el patio de luces interior comprendido en ella dentro de su superficie, constituye el edificio central o principal, que así puede llamarse, del que dependen los demás edificios accesorios contenidos dentro del perímetro total o general del inmueble, que, como se ha dicho, serán descritos a continuación. Esta casa vivienda, con exclusión de todos los otros edificios levantados en el mismo terreno y de los patios, que también luego se describirán, tienen los límites siguientes: por el Norte o espalda, con la casa contigua, que fué de Diego Rosales Cazorla, hoy de esta testamentaria, y con parte del patio principal de servicio de todas las edificaciones construidas en el inmueble; por el Sur, con la calle de Ayala, la que tiene puerta principal; por la derecha, con la calle Castelar o camino de Sabote; por la izquierda, con dicho patio principal.

2.º Edificación accesoria: Una cuadra

para ganado de labor, que se deslinda: a su frente, por Saliente, donde tiene una puerta de entrada; por la derecha de la misma, con la fábrica o molino de aceites y con la bodega de vinos que después se describirán; por la izquierda, con el corral de don Alfonso Muñoz-Cabo y Esteban, y por la espalda, con la casa y corral de Sebastián Millán Mora. La cuadra se compone de una sola planta, con techumbre de tejas y con extensión superficial de veintinueve metros y ochenta centímetros cuadrados, conteniendo en su interior una pesebrera para el ganado de laboreo agrícola.

3.º Otra edificación accesoria: Una fábrica o molino de aceites; su puerta de entrada está orientada al Norte, deslindándose por los demás puntos: por la derecha, entrando, con la bodega de vinos; por la izquierda, con el patio principal, y por la espalda, con dicho patio y con la cuadra antes descrita. La expresada fábrica se compone de dos departamentos, que se comunican entre sí. El primero, destinado a molturación y prensado de la aceituna, con extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados. Y el segundo, anejo al anterior, con puerta de comunicación entre ambos, contiene pozuelos adobadores del aceite, con extensión superficial de veintinueve metros y setenta y cinco centímetros cuadrados.

En total, ambos departamentos o estancias se asientan sobre una superficie de ciento sesenta y un metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, con tejado de dos vertientes, y conteniendo en su interior los elementos necesarios para la molturación y prensado del fruto del olivo y para clarificar el líquido resultante de tales operaciones.

4.º Otra edificación accesoria: Bodega de vino, que tiene su puerta de entrada orientada al Este, deslindándose por la derecha con la calle del Obispo Basulto; por la izquierda, con la fábrica de aceites y con la cuadra ya descritas, y por la espalda, con un patio de luces, que luego se describirá. La bodega, techada a dos vertientes, contiene en su interior tinajas para la elaboración de vinos, y tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y dos metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

5.º Otra parcela accesoria: Corralillo o patio de luces para la bodega de vinos. En el patio principal, entre el muro o pared de la espalda de la bodega de vinos, hay una faja longitudinal de terreno, que forma un corralillo, con extensión superficial de cincuenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Este corralillo está destinado a dotar de luces a la bodega, en la pared posterior o espalda, y a recoger las aguas pluviales de una de las vertientes del tejado, construido a dos vertientes. Este corralillo longitudinal a la pared limita: al Norte, con la calle Obispo Basulto; al Este, con la bodega; al Sur, con la cuadra, y al Oeste, con la casa de Mariano Hurtado García.

6.º Otro edificio accesorio: El jaraiz. También en dicho patio está situado el jaraiz, destinado a la pisa y estrujamiento de la uva y acumulación del mosto. Su puerta de acceso, orientada al Sur, tiene a su derecha el descargadero de la uva, con portón que sirve de vaciadero del fruto en el interior del jaraiz. Se deslinda: por su derecha, con el patio mencionado; por la izquierda, con la bodega, y por la espalda, con la calle del Obispo Basulto.

El edificio, techado a dos vertientes, tiene una sola nave y una extensión superficial de setenta y nueve metros y veinte centímetros cuadrados, conteniendo en su interior los útiles necesarios para la operación industrial a que el local está destinado.

7.º Otro elemento accesorio: Los pozos del orujo de uva. Adosados al exterior de la bodega, a su derecha, y también dentro del patio, existen abiertos en

el suelo cuatro pozos o depósitos para conservar el orujo de la uva. Están protegidos por un cobertizo de material adecuado y tienen una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el jaraiz; por la espalda, con la bodega, y por el frente e izquierda, con el patio principal.

8.º Accesorio sin edificar: El patio principal y común a todas las edificaciones construidas en el inmueble. La total extensión superficial del patio del inmueble, sin las edificaciones descritas, está constituida por lo que resta del terreno, que no ha sido edificado. Las edificaciones levantadas ocupan una superficie total de mil ciento setenta y seis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Lo que resta del perímetro del terreno sin edificar da una extensión superficial de mil seiscientos tres metros, cincuenta y cinco centímetros y ciento tres milímetros cuadrados, que es exactamente la total extensión de superficie del patio principal, anejo y común a todas las edificaciones o edificios construidos en el perímetro del inmueble. Determinada la extensión superficial del patio, constituido por las unidades de terreno sin edificar del inmueble, conviene fijar los linderos del mismo con las edificaciones levantadas y con la parte del exterior del perímetro con que también linda. El patio limita: por el Norte, con la del Obispo Basulto y con el jaraiz; por el Oeste, con los pozos del orujo de la uva, con la bodega de vinos, con la fábrica de aceites, con la cuadra y con el corral inmediato, de propiedad de don Adolfo Muñoz Cobo y Esteban; por el Sur, con la calle de Ayala, y por el Este, con la casa vivienda principal de este inmueble, con corrales de las casas de Juan Villar Medina, José Hidalgo Jurado, Francisco Albacete Molina, Francisco Poyates Torres, Martina Navarrete López y con casa que fué de don Manuel Ruiz Oria y con otra que perteneció a Diego Rosales Cazorla, y que adquirió por compra a éstos don Elías Escribano García Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al folio 203 del tomo 1.105, libro 140 de Torreperogil, finca número 8.862, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca la cantidad de un millón ciento cuarenta mil pesetas, fijada a esos fines en la escritura de préstamo origen del presente procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—2.676-3.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### PONFERRADA

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto encargado del Registro Civil de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Registro Civil se ha incoado expediente gubernativo para la inscripción fuera del plazo legal del nacimiento de Marino Gayol Alonso, hijo de José y de Adelina, nacido el día 25 de abril de 1912 a bordo del vapor «Asturias» en la ruta de Buenos Aires a España; a instancia de: no inscrito; habiendo acordado en providencia de esta fecha ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, especialmente de don Juan, don Manuel y doña Adelina Gayo Alonso, hermanos del peticionario, residentes, al parecer, en la República Argentina para que se personen o, sin constituirse en parte, hagan sus alegaciones, si les conviniere, en el plazo de diez días hábiles, a partir del último de la publicación de este anuncio, que estará expuesto al público durante quince días naturales, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento vigente del Registro Civil.

Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Alvarez—4.542-E

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

### Juzgados militares

MARTINEZ GARCIA, José María; hijo de Feliciano y de Soledad, natural de León, casado, mecánico electricista, de veintinueve años, estatura 1,755, pelo negro, cejas y ojos negros, nariz normal, barba lampiña, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en León, calle Serrano, número 2; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del C. I. R. número 12, en El Ferral (León). (2.814.)

### Juzgados civiles

SANS FERRE, Juan; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Juan Bautista y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escultor Canet, números 1-3, principal; procesado en la causa número 89 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(2.808.)

SERRANO ORTEGA, Juan Antonio; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de Juan Fausto y Aurora, natural y vecino de La Guardia de Jaén, con domicilio en Coronada, 28, residente últimamente en Madrid, Ciudad de los Angeles, calle Oscalduna, número 20, 2.º izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén dentro del término de diez días.—(2.809.)

### ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 341 deja sin efecto la requisitoria referente a Demetrio Ramos Jiménez.—(2.813.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 533 de 1967, Eugenio Gutiérrez García.—(2.805.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 4 de 1968, Rodrigo Peloché Otero.—(2.806.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 607 de 1967, José Alvareda Sanmartín.—(2.807.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1962, José Miró Serras.—(2.811.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 352 de 1966, Roberto Gómez Fernández.—(2.812.)

## EDICTOS

### Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al inculcado en diligencias preparatorias número 48 de 1967, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Luarca por lesiones contra Ortner Ottilie Kinkartz, con domicilio en Aachen 1 Rote Haagweg, 42, Alemania, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día 30 de agosto del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo a 29 de julio de 1968.—El Secretario.—(2.810.)

### Juzgados civiles

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Instrucción del número diecinueve de los de esta capital.

Por la presente se cita y llama al perjudicado Stuart Gardner, súbdito australiano, perjudicado por robo de efectos en automóvil de su propiedad en esta capital el día uno de los corrientes, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones, como por el presente se le hace de no comparecer del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias previas número 495-68.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José María Reyes Monterreal. — El Secretario.—(2.802.)

Por la presente, y de orden del ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de Vigo, se cita al súbdito portugués José A. Da Silva, vecino de Leixoes (Portugal), y que visita frecuentemente esta ciudad de Vigo, ignorándose los demás datos de filiación, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en calle del Príncipe, 56, 1.º derecha, al objeto de ser oído en sumario 49/68, sobre esta, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo indicado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su inserción en el

«Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido la presente en Vigo a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.803.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dieciocho de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias 82 de

1965, por infracción del artículo sexto de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al inculpadísimo Francisco Quesada de la Osa, consistentes en una motocicleta marca Lambretta, M. 312.121, que se encuentra en poder de dicho inculpadísimo, y que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas. Para dicho acto se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, el que tendrá lugar en la sala au-

diencia de este Juzgado de Instrucción número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente en Madrid a veintitres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—4.543-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Escalona (Toledo), con destino a la instalación de los Servicios de Oficina Fusionada de Correos y Telégrafos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Escalona (Toledo), con destino a la instalación de los Servicios de Oficina Fusionada de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Toledo, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escalona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general.—4.153-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Cazalla de la Sierra (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con viviendas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cazalla de

la Sierra (Sevilla) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos con viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Sevilla en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general.—4.150-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Puebla del Caramiñal (La Coruña) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Puebla del Caramiñal (La Coruña) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de La Coruña en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán

expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general.—4.151-A.

*Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de ordenación del acceso a la Zona Franca de Cádiz».*

En el Negociado de Secretaría del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las de prescripciones técnicas del proyecto y de las generales, han de regir en el concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de ordenación del acceso a la Zona Franca de Cádiz».

La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso será de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas (54.698), constituida en metálico en la Caja del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Secretaría del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, plaza de la Victoria, número 1, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos del Consorcio y ante la Mesa designada en el pliego de condiciones particulares y económicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., que justifica su personali-